

**MENSAJE DEL LCDO. RAFAEL HERNANDEZ COLON
GOBERNADOR DE PUERTO RICO
1973-76; 1985-92**



**FUNDACION
BIBLIOTECA**

**EN OCASION DE LA XVII ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION DE
ALCALDES DE PUERTO RICO**

**Hotel Ponce Hilton
Sábado 3 de marzo de 2007
Ponce, Puerto Rico**

La Asociación de Alcaldes hace bien en respaldar la enmienda a nuestra Constitución para garantizar la autonomía municipal. Puerto Rico se ha desarrollado a tal punto y está de tal manera superpoblado que no puede gobernarse adecuadamente por un único gobierno central. La ruta para tener un gobierno ágil y eficiente pasa por los municipios. El país no debe perder más tiempo para adoptar la enmienda constitucional para dar a los municipios el poder y los recursos para atender los problemas de la ciudadanía y encauzar adecuadamente el desarrollo en su territorio.

Ustedes mejor que nadie saben que los municipios hacen más con menos. Si tomamos la nómina en los presupuestos como indicador de la eficiencia de los gobiernos municipales y del gobierno central, inmediatamente caemos en cuenta de que la eficiencia en gobierno en Puerto Rico se encuentra a nivel municipal.

Sumando la totalidad de los presupuestos de los municipios, tenemos que la nómina constituye un 42% de los mismos. Mientras que, en el caso del gobierno central, el 70% del presupuesto va a nómina.

Las evaluaciones del Contralor sobre la calidad del gobierno municipal y de las prácticas administrativas colocan a los municipios en primera línea respecto a la eficiencia gubernamental. Evaluaciones sobre estados financieros, déficits presupuestarios, procesos de subasta, sistemas de contabilidad, manejo de deuda, inversiones y planes estratégicos, administración de recursos humanos, aplicación de tecnología de la información.

A base de esas evaluaciones, el 87% de los municipios recibió el reconocimiento por buen gobierno y sanas prácticas administrativas de la Oficina del Contralor. 14 municipios recibieron una evaluación con puntuación del 100%. Entre ellos, Barceloneta, Caguas, Carolina, Cayey, Guayama, Hatillo, Humacao, y Trujillo Alto. Ponce y Dorado sacaron el 99%. Sólo 10 recibieron una evaluación menor del 80%.

49 municipios tuvieron un superávit presupuestario, conforme a los estados financieros sometidos al Contralor al 31 de marzo de 2006. 29 tuvieron déficits. 14 de los municipios con déficits tomaron medidas para corregirlo en el próximo ejercicio fiscal. Este nivel de responsabilidad fiscal contrasta con el del Estado que acumuló déficits por 6 años corridos, llegando a crearse un déficit estructural. A todos nos alegraron las palabras del pasado jueves del Gobernador en el foro crediticio cuando anunció que ya este año el gobierno central no tendrá déficit. Esto es un logro y debemos felicitar al Gobernador por haberlo alcanzado. Pero se trata de no cerrar con déficit un gobierno cuya nómina constituye el 70% del presupuesto. Hay que aliviarle de la carga pesada del gobierno central que sofoca al país.

Puerto Rico ha sufrido por demasiado tiempo los males del centralismo. Mientras nuestra población era más pequeña y los retos del gobierno menos complejos, la centralización nos sirvió bien. Sus ventajas pesaban más que sus desventajas. Pero esto ha cambiado en la desparramada, sobre poblada y multiproblemática sociedad en que vivimos hoy. Ya no se puede gobernar con eficacia desde el nivel central.

La Ley de Municipios Autónomos que aprobamos en 1991, fue la punta de lanza para devolver poderes del gobierno central a los municipios. Esta ley se inspiró en que tenemos mejor gobierno cuando se gobierna con mayor proximidad a los ciudadanos. Así se hace en los municipios. Al mismo tiempo la ley perseguía profundizar nuestra democracia proveyendo mecanismos de participación como las juntas de comunidad respecto a los planes de zonificación o de ordenación territorial que se llevarían a cabo por primera vez a nivel de los municipios.

Participación es incorporar a la gente a la tarea de gobernar. La riqueza más grande que tiene este país es su gente. Profundizar nuestra democracia significa conectar el gobierno con la enorme cantera de recursos humanos que existe en todos los municipios. Profundizar nuestra democracia es brindar al talento local la oportunidad de contribuir de una manera significativa a gobernar a Puerto Rico. El centralismo le niega esa oportunidad. Los canales de comunicación con el gobierno central son difíciles, sino imposibles. El gobierno central toma las decisiones muy lejos del pueblo y de sus problemas.

La distribución de poderes o competencias entre el gobierno central y los municipios hay que cambiarla para facultar a los municipios a asumir más responsabilidades. El principio de subsidiaridad debe gobernar la distribución de poderes entre el gobierno central y los municipios. Este principio establece que el nivel de gobierno más cerca de los gobernados debe tener el poder necesario para atender el problema de que se trate si cuenta con los recursos para hacerlo o si se le pueden proveer estos recursos.

Si aplicamos este principio a nuestro sistema de gobierno tenemos que:

La planificación, zonificación y permiso debe hacerse a nivel del municipio;

Los departamentos como obras públicas o recursos naturales deban ceder a los municipios la autoridad y los recursos para endosar los permisos de construcción;

Vivienda debe ceder sus poderes sobre renovación urbana incluyendo renovación en su sitio;

La policía transferir al municipio los poderes sobre todo lo relacionado con el tránsito de vehículos;

La Comisión de Servicio Público ceder al municipio sus poderes sobre permisos de 'taxis', guaguas, o carros públicos.

Naturalmente con estos poderes irían los recursos necesarios para ejercerlos o administrarlos a nivel municipal.

Y estos son solo algunos ejemplos de las transferencias de poder que ocurrirían si aplicamos el principio de subsidiaridad a la distribución de poderes entre el gobierno central y los municipios. La aplicación del principio de subsidiaridad significaría que habría verdadero poder de gobierno en los municipios.

Esto haría una diferencia enorme en cuanto al funcionamiento de nuestra democracia. El poder que tengan los municipios es poder que tienen sus residentes. La existencia de poder a nivel local fomenta la participación del pueblo en los procesos de gobierno.

El uso de ese poder se refleja en los resultados electorales. Wille Miranda Marín ganó en Caguas con una mayoría del 63% de los votos. José Aponte ganó en Carolina con el 56% de los votos. Ese

margen de victoria no se ve en el gobierno central desde la época de Muñoz Marín.

Sin embargo, las implicaciones de la autonomía municipal para el buen gobierno no son ampliamente reconocidas ni aceptadas. Siglos de centralismo han creado una cultura de gobierno que piensa que gobernar es algo que solo se hace desde San Juan. Debido a ello la Legislatura ha aprobado leyes tras leyes recortando la autonomía que por la ley de 1991 se confirió a los municipios. Iguales actitudes encontramos en los departamentos y agencias del gobierno central. Todo esto es posible debido a que la Constitución del Estado Libre Asociado se suscribe a la arcaica doctrina de que los municipios son criaturas del Estado. Este concepto del municipio como menor de edad incapaz de gobernarse, tiene que superarse.

Estamos ante una deficiencia de nuestra Constitución que tenemos que corregir. Así lo señaló el Dr. Carl J. Friedrich, de Harvard, uno de los pensadores más preclaros sobre el constitucionalismo quien fue asesor de nuestra Asamblea Constituyente. En Puerto Rico, dijo Friedrich, ha existido una superconcentración de poder y autoridad en el centro. Por eso ha debido fijarse constitucionalmente una esfera de genuina autonomía local. Esa autonomía, dijo Friedrich, no necesita menoscabar la eficiencia administrativa, sino que puede ser importante ayuda para ella. Muchos ciudadanos aprenden a participar eficazmente en los asuntos públicos comenzando por el nivel local. Los municipios han sido llamados, con razón en Estados Unidos, "escuelas de la democracia".

Ha llegado la hora de que se enmiende nuestra Constitución para garantizar la autonomía municipal y profundizar nuestra democracia. Sobre esta base construiremos un sistema de gobierno más eficiente. El gobierno central podrá atender mejor los asuntos más importantes que nos conciernen a todos los puertorriqueños. Los gobiernos municipales podrán atender mejor los asuntos que conciernen a los residentes de sus municipios.

Bajo la enmienda constitucional los municipios deben dejar de ser criaturas del Estado y sujetas a sus caprichos.

La enmienda constitucional tiene que hacer inviolable la Ley de Municipios Autónomos.

El principio de subsidiaridad debe deslindar en la Constitución las funciones del gobierno central y los gobiernos municipales.

La enmienda debe garantizar las fuentes de ingresos de los municipios estableciendo aquellas que serán exclusivas de ellos, aquellas en que los municipios podrán imponer sobretasas respecto a las fuentes del Estado, y debe establecer la fórmula de participación en las rentas del Estado.

La enmienda constitucional debe asegurar la administración por los municipios de la imposición y el cobro de las contribuciones que les corresponden y su autonomía crediticia.

La enmienda asimismo debe garantizar las facultades de los municipios para consorciarse de modo que puedan atender necesidades regionales y compensar las diferencias en capacidades administrativas entre municipios grandes y pequeños.

La fiscalización de los municipios debe ser a través del Contralor y de la Rama Judicial. Organismos del Ejecutivo como la

Comisión para Ventilar Querellas Municipales o el Comisionado de Asuntos Municipales, cumplieron su cometido en el pasado, pero, cara al futuro, no son congruentes con la autonomía constitucional.

Finalmente, la enmienda debe imponer prohibiciones al gobierno central en cuanto a gravar los recursos o los presupuestos municipales o requerir a los municipios que acepten responsabilidades sin proveerles los recursos.

Al proveernos mejores instrumentos de gobierno, esta enmienda constitucional nos permitirá atender una de las facetas de nuestro problema de gobernabilidad. Quedan otras facetas con las cuales el pueblo en su profunda sabiduría democrática, tendrá que bregar para dotarse de la calidad de gobierno que precisa Puerto Rico al comenzar este siglo 21 en un mundo que ha sufrido cambios profundos.

Un mundo que las generaciones fundadoras del Puerto Rico de hoy, no alcanzarían a imaginar ni a comprender. El mundo conectado a través de la Internet con acceso a toda clase de información para todos. Un mundo donde se producen los artículos de consumo en cualquier lugar del planeta para venderlos en cualquier otro lugar, el mundo de la globalización, de las nuevas potencias emergentes como la China y la India, de la tecnología, del terrorismo, de las emigraciones, de las profundas iniquidades, de guerras que no tienen razón de ser, a las cuales llaman a puertorriqueños a morir.

En este mundo desde la China comunista hasta los Estados Unidos capitalista, desde la Europa del Este hasta la Europa del Oeste, desde América Latina hasta la India, los motores principales del

crecimiento socioeconómico son los gobiernos locales, los gobiernos de las ciudades, los gobiernos municipales. De acuerdo con el Banco Mundial, las ciudades son la espina dorsal de la economía mundial. En España, ciudades como Bilbao, Valencia, y Barcelona, son magníficos ejemplos de cómo los gobiernos locales han asumido el liderazgo respecto al desarrollo socioeconómico.

Este depende de la capacidad de las ciudades para crear un ambiente adecuado para la inversión, proveer servicios adecuados, asegurarse de que la infraestructura funcione y del capital social necesario. La enmienda constitucional es el vehículo para capacitar a nuestros municipios de modo que ellos puedan crear el ambiente adecuado para el desarrollo en cada una de las ciudades y en cada uno de los pueblos de la Isla.

Ser Alcalde en el Siglo 21 requiere una visión que antes se le requería sólo a los Gobernadores. Se trata de un reto y, frente a los retos, se lucha. Un reto enorme que exige lo mejor de cada uno de ustedes.

No hay tiempo que perder para que se doten de los instrumentos necesarios para luchar. La enmienda constitucional no es una alternativa entre otras para un buen gobierno. Es una necesidad imperiosa para darle al país el impulso que necesita al comenzar este Siglo 21.
